

Almoxarife de su taxa. El P. de Olaguer
entendiendo comprimir el Masquero,
dey tambien conozidas, y q a costa
de dolor de la Ynula, me ha sido
si sacarle de la Carceraliteraria
al M. El P. Joseph de Astache, q
Pred. y Bascongado, se aplican
to de Dulzito conozido. El P. Marcos
Echanarria teniente mermo de
y la experiencia del apelo con
Santander, y otras q ha sido
ministra, q sabra cumplir con la
dura de los yndios. y el P. Juan
de almagar, q en el tiempo q le
en Vall. cumplio con su vez
aprobacion de los P. M. de i. f. r. r.
por si ha podido aver algun dny
le encargos suviant. al P. de Olaguer
sobre todos dnyos, q no de mas
el apelo de M. a quien asig
no y posible cambiarle todos los
Bascongados, q gueno los ay entre
la Prov. tantos, quantos son
asi para Suiza, nobilissimo
de M. como para los Collos del sur
de Vizcaya. Pero queda otra q
el q como fueron sabiendo de los

Dyotnar dlos Gubure, Los may
para ducur a d. a cuya obediencia
ytoy siempre ducido, pidiendo a su
Maj. p. p. a M. G. y Feliz d.
Como d. y. Santiago sept. 13 1716

Servos

Muy Noble y Leal v. d. de Buzara

Don M. de Mas y San Juan
Capellan y Servos.

Joseph Felis de Buzara

Muy Noble y Leal v. d. de Buzara